



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a 30 de junio de 2020.

Siendo las **11:00** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTE:**

D. JAVIER VALERO GARCÍA (S).

#### **VOCALES:**

D<sup>a</sup>. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. JORGE ZURITA SALAZAR (S).

#### **SECRETARIO:**

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

#### **INVITADOS:**

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).

D<sup>a</sup>. MÓNICA MONTERREAL BARRIOS (GRUPO MUNICIPAL PODEMOS MÓSTOLES)

D<sup>a</sup>. SARABEL LARA GONZÁLEZ (GRUPO MUNICIPAL VOX)



## ORDEN DEL DÍA

1. **RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
2. **APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPEDIENTE. C/048/CON/2019-086.**
3. **APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LAS OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE II. EXPEDIENTE. C/002/CON/2019-123.**
4. **APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO OBRAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “PLAN DE ASFALTADO 2020 – LOTES 1 Y 2”, DEL MUNICIPIO DE MOSTOLES. EXPEDIENTE. C/002/CON/2020-038**
5. **LECTURA EN SESIÓN PÚBLICA, INFORME SOBRE Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA “ESCUELA DE ACTORES”, LA REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE LA REPRESENTACIÓN DE ESCENAS HISTÓRICAS Y COSTUMBRISTAS DE LOS “HECHOS DEL DOS DE MAYO DE 1808” Y VISITAS DINAMIZADAS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPEDIENTE C/063/CON/2019-130.**
6. **LECTURA EN SESIÓN PÚBLICA, INFORME SOBRE Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ESCÉNICO Y MOBILIARIO DEL TEATRO EN CENTRO CULTURAL VILLA DE MÓSTOLES. EXPEDIENTE. C/035/CON/2018-143.**



## 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente manifiesta la motivación de la urgencia de la sesión, reflejando que esta sesión tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto será excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de un día hábil según el acuerdo 14/325 de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2018; asimismo, la urgencia de la convocatoria de esta sesión viene motivada por los plazos perentorios de resolución de algunos de los expedientes incluidos en el orden del día, marcados por la norma y en orden a garantizar la prestación objeto de este contrato.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2b de la LBRL; Art. 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

## 2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPEDIENTE. C/048/CON/2019-086.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas nueve ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido por el Departamento de Contratación, de fecha 29 de junio de 2020, y cuyo resultado es el siguiente:

1. **TRENASA, S.A.:** Documentación COMPLETA.
2. **GREMOBA S.L.:** Documentación COMPLETA.
3. **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.:** Documentación COMPLETA.
4. **GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.:** Documentación COMPLETA.
5. **REPARA LA MANCHA, S.L.:** Documentación COMPLETA.
6. **ONDOAN SERVICIOS, S.A.U.:** Documentación COMPLETA.
7. **ACIERTA ASISTENCIA, S.A.:** Documentación COMPLETA.
8. **ELSAMEX, S.A.U.:** Documentación COMPLETA.
9. **ALVAC, S.A.:** Documentación COMPLETA.



Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a las mercantiles **TRENASA, S.A., GREMOBA, S.L., FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U., REPARA LA MANCHA, S.L., ONDOAN SERVICIOS, S.A.U., ACIERTA ASISTENCIA, S.A., ELSAMEX, S.A.U. y ALVAC, S.A.**

**3. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LAS OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, FASE II. EXPEDIENTE. C/002/CON/2019-123.**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **doce** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del Informe de Subsanación emitido con fecha 29 de junio de 2020, por el Departamento de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

*“A la vista de la documentación presentada por las entidades que a continuación se relacionan, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa, cursado conforme al Acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 23 de junio de 2020, se entienden SUBSANADAS las deficiencias observadas, por lo que se propone su **ADMISIÓN** en la licitación de referencia:*

- **DINTEL ARQUITECTURA INTEGRAL, S.A.U. (Lotes 1, 3 y 5)**
- **ESTUDIO DESIGN FACTORY, S.L. (Lotes 1, 2 y 3)**

*Por otro lado, se relacionan a continuación las empresas que no han cumplimentado en todo o en parte la documentación requerida y, que por tanto, se propone a la Mesa de Contratación su **RECHAZO**:*

- **PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y DECORACION, S.L. (Lote 3).** No aporta el certificado de visitas.
- **VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L. (Lotes 6, 7 y 8)** No aporta el certificado de visitas.”

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia y en los lotes que se especifican a las siguientes licitantes: **DINTEL ARQUITECTURA INTEGRAL, S.A.U.** (Lote 1, 3, y 5), **ESTUDIO DESING FACTORY** (Lote 1, 2 y 3); igualmente se **acuerda rechazar** en los lotes que se especifican a las siguientes mercantiles **PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y DECORACIÓN, S.L.** (Lote 3) y **VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.** (Lote 6, 7 y 8) al no subsanar las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación del 23 de junio de



## Ayuntamiento de Móstoles

2020, procediendo, por consiguiente, proponer al Órgano de Contratación, la declaración de licitación desierta, para los lotes 7 y 8, por falta de ofertas admisibles.

- En sesión pública

A continuación, por parte del Presidente de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando a continuación lectura, el Secretario de la Mesa, de las diez licitantes admitidas en el procedimiento a los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11, cuyas proposiciones económicas, son las siguientes:

**LOTES 1 2 y 3: Obras de modernización de núcleos de aseos:** Porcentajes de baja, aplicable al presupuesto correspondiente a los siguientes lotes, según estable la Cláusula 5 del PCAP.

1. **TRENTO ARQUITECTURA, S.L.:** Lote 1 = **18%** (dieciocho por ciento)
2. **DINTEL ARQUITECTURA INTEGRAL S.A.U.:** Lote 1 = **16,3 %** (dieciséis con tres por ciento) Lote 3 = **16,3 %** (dieciséis con tres por ciento)
3. **ESTUDIO DESIGN FACTORY, S.L.:** Lote 1 = **14 %** (catorce por ciento) Lote 2 = **11%** (once por ciento) Lote 3 = **13 %** (trece por ciento)
4. **RIGGERSA CONSTRUCCIONES, S.L.:** Lote 1 = **16,03 %** (dieciséis con cero tres por ciento) Lote 2 = **14,71%** (catorce con setenta y uno por ciento)
5. **GEAR OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.:** Lote 1 = **0,3 %** (cero con tres por ciento) Lote 2 = **0,5 %** (cero con cinco por ciento) Lote 3 = **0,3 %** (cero con tres por ciento)
6. **CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.:** Lote 2 = **4,50 %** (cuatro con cincuenta por ciento) Lote 3 = **6,50 %** (seis con cincuenta por ciento)

**LOTES 4 y 5: Obras de modernización carpinterías exteriores:** Porcentajes de baja, aplicable al presupuesto correspondiente a los siguientes lotes, según estable la Cláusula 5 del PCAP.

1. **TRENTO ARQUITECTURA, S.L.:** Lote 4 = **6,20%** (seis con veinte por ciento)
2. **CONSTRUCCIONES RAMON Y CONCHI, S.A. (RACOSA):** Lote 4 = **7,10%** (siete con diez por ciento) Lote 5 = **6,15 %** (seis con quince por ciento)
3. **DINTEL ARQUITECTURA INTEGRAL S.A.U.:** Lote 5 = **0 %** (cero por ciento)
4. **RIGGERSA CONSTRUCCIONES, S.L.:** Lote 5 = **5 %** (cinco por ciento)
5. **TRAUXIA, S.A.:** Lote 5 = **11,71 %** (once con setenta y uno por ciento)



**LOTE 6: Obras de sustitución de la red de distribución de agua:** Porcentajes de baja, aplicable al presupuesto correspondiente a los siguientes lotes, según establece la Cláusula 5 del PCAP.

1. **TRENTO ARQUITECTURA, S.L.:** Lote 6 = 6,20% (seis con veinte por ciento)

**LOTES 9, 10 Y 11: Otras actuaciones exteriores:** Porcentajes de baja, aplicable al presupuesto correspondiente a los siguientes lotes, según establece la Cláusula 5 del PCAP.

1. **UNION VIALCO, S.L.:** Lote 10 = 4,50 % (cuatro con cincuenta por ciento) Lote 11 = 8,10 % (ocho con diez por ciento)
2. **CONSTRUCCIONES RAMON Y CONCHI, S.A. (RACOSA):** Lote 10 = 5,10% (cinco con diez por ciento)
3. **TRAUXIA, S.A.:** Lote 10 = 18,71 % (dieciocho con setenta y uno por ciento) Lote 11 = 13,71 % (trece con setenta y uno por ciento)
4. **CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.:** Lote 11 = 2,50 % (dos con cincuenta por ciento)
5. **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.:** Lote 9 = 14,5 % (catorce con cinco por ciento) Lote 10 = 14,5 % (catorce con cinco por ciento) Lote 11 = 14,5 % (catorce con cinco por ciento)

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como ANEXO I.

**4. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO OBRAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “PLAN DE ASFALTADO 2020 – LOTES 1 Y 2”, DEL MUNICIPIO DE MOSTOLES. EXPEDIENTE. C/002/CON/2020-038**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas catorce ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura de los Informes de Subsanación relativos a los apartados 1º a 7º y 11º de la cláusula 16.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas, emitido por el Departamento de Contratación, de fecha 29 de junio de 2020, así como del informe relativo a los apartados 8º, 9º y 10º e la cláusula 16.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de la



## Ayuntamiento de Móstoles

Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, de fecha 29 de junio de 2020; y cuyo resumen es el siguiente:

\* Se produce un receso de treinta minutos en la sesión

*“A la vista de la documentación presentada por las entidades que a continuación se relacionan, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa, cursado conforme al Acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 23 de junio de 2020, se entienden SUBSANADAS las deficiencias observadas, por lo que se propone su **ADMISIÓN** en la licitación de referencia:*

- **ASFALTOS VICÁLVARO, S.L. (lotes 1 y 2)**

*En cuanto al rechazo o admisión de las mercantiles **AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.**, **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.** y **SOCIEDAD ANÓNIMA TRABAJOS Y OBRAS**, habrá de observarse lo dispuesto en el informe técnico que se evacue por parte del Servicio Promotor de la Contratación.*

*Por último, mencionar que la mercantil **OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.**, una vez rebasado el plazo de subsanación otorgado al efecto, no ha presentado documentación alguna, motivo por el cual, se propone a la Mesa de Contratación el **RECHAZO** de su proposición.”*

*“(…) ASUNTO: REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN CERTIFICADOS ISOS A AGRUPACIÓN GINOVART, S.A.; SOCIEDAD ANÓNIMA TRABAJOS Y OBRAS; ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.*

*Habiendo recibido por parte del Departamento de Contratación escrito de subsanación remitido por parte de las mercantiles AGRUPACIÓN GUINOVART, S.A., SOCIEDAD ANÓNIMA TRABAJOS Y OBRAS; ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A., a las cuales se les ha enviado el correspondiente requerimiento desde Departamento de Contratación por no cumplir lo que establece el pliego de condiciones técnicas, en lo referente a las ISO 9001 y ISO 14001. El técnico que suscribe informa lo siguiente:*

*No adjuntan nuevo certificado ISO 9001 ni tampoco el ISO 14001, en el que figure el alcance requerido y exigido explícitamente en el pliego, en el punto 16 del PCAP, documentos exigidos en los puntos 9 y 10 donde dice literal: "para actividades de extendido y compactado de mezclas bituminosas", se adjunta un escrito que intenta aclarar los certificados anteriores.*

*Exponen que debe considerarse que este alcance incluye el extendido y compactación de mezclas bituminosas, porque es una tarea específica de obra. Presentan dentro del alcance, la producción de mezclas bituminosas, pero dentro del alcance no incluye el extendido y compactado de mezclas bituminosas, tareas exigidas para garantizar la calidad de la obra que se pretende en esta licitación. Estaríamos, evidenciado por la ISO 9001 y la ISO 14001 ante una empresa que fabrica productos bituminosos, como así lo refleja su alcance, pero no tiene el certificado de calidad ISO 9001 y no figura en su alcance "para actividades de extendido y compactado de mezclas bituminosas.*

*El PCAP pretende con estas restricciones que la empresa adjudicataria no subcontrate esos trabajos y que sea esta la que tenga la capacidad y calidad de ejecución y demuestre su calidad avalado y amparado mediante un certificado ISO 9001, por eso se exige clara y explícitamente que ponga "para actividades de extendido y compactado de mezclas bituminosas.*

*Los certificados se emiten por una validez de tres años, y pasa por un proceso de auditorías, y por un comité de evaluación formado por diferentes departamentos que evalúan y certifican los diferentes alcances que amparan los certificados emitidos.*



## Ayuntamiento de Móstoles

*El informe es único, y viene en papel timbrado y con un número de serie que avala y ampara los alcances en él señalados, que en el caso del ISO 9001 va seriado con el número ES 16/20500.301, y en el caso del ISO 14001 va seriado con número ES 16/20499.301, Como así se expresa en el mismo, el certificado "solo" ampara y certifica lo que se expresa en su alcance. Dentro de la exhaustiva lista de tareas y oficios que contiene el citado alcance "no figura" el "extendido y compactado de mezclas bituminosas.*

- *El pliego, exige explícitamente que en los certificados debe contener literal "para actividades de extendido y compactado de mezclas bituminosas*
- *En párrafo posterior el citado pliego, se advierte como NOTA: Solo se admitirán ...*

*NOTA: Sólo se admitirán los certificados que incluyan de forma literal las "mezclas bituminosas", y no aquellos que sólo hablen de Viales y Pistas, Conservación y mantenimiento de carreteras o autovías, o Construcción de carreteras*

*(...)*

*A tenor de lo anterior, no debe tenerse en cuenta ni aceptarse los escritos presentados, ya que el pliego es suficientemente explícito en la documentación que se exige, incurriendo en una posible ilegalidad o error si se admitiese dicho escrito, debido a que se estaría dando por válido algo que no viene recogido ni amparado en el certificado oficial y vigente. Se produciría un agravio comparativo con el resto de empresas que se han presentado al concurso, y con las empresas que no se han presentado por no tener dentro de su alcance del certificado lo requerido en el pliego "para actividades de extendido y compactado de mezclas bituminosas", y ver como se admite a una empresa, con una carta, que no es un certificado oficial y que intenta aclarar a un certificado oficial y vigente, pudiendo recurrir, e interponer denuncia sobre el proceso y sus intervinientes.*

*También, se puede dar el caso de que en otros municipios, las citadas mercantiles AGRUPACIÓN GUINOVART,S.A.; SOCIEDAD ANÓNIMA TRABAJOS Y OBRAS; ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A., hayan quedado excluidas por no presentar el alcance requerido en el pliego, y darse la circunstancia que en este municipio de Móstoles sí se les admitiese tan sólo por presentar un escrito adjunto e independiente que intenta aclarar a los certificados oficiales y vigentes ISO 9001 y ISO 14001, quedando en evidencia el error ante el resto de empresas agraviadas cargándose de argumentos y evidencias suficientes el resto de empresas que no han sido admitidas por este hecho, quedando más de manifiesto una posible ilegalidad o error al admitir el citado escrito, siendo susceptible de interponer recurso o denuncia.*

*Además, a lo anteriormente expuesto, mediante VORTAL nos han consultado en referencia a qué contenido explícito debían de tener los certificados y se les ha informado a las Empresas que para ser válidos debería constar en los mismos expresamente que fueran para actividades de extendido y compactado de mezclas bituminosas, como se requiere expresamente en el PCAP, lo que resulta ser consulta vinculante.*

*Conclusión: Certificados 9001 y 14001 no cumplen requisitos del PCAP.*

*Lo que informo y firmo a mi leal saber y entender a los efectos oportunos, salvo superior criterio."*

Vistos los meritados informes de subsanación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a la mercantil **ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.**; igualmente se **acuerda rechazar** las ofertas presentadas por las mercantiles **SOCIEDAD ANÓNIMA TRABAJOS Y OBRAS, AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A., OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. y ASLFALTOS Y**





**CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.**, al no subsanar las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación el 23 de junio de 2020.

- En sesión pública

A continuación, por parte del Presidente de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando a continuación lectura, el Secretario de la Mesa, de las diez licitantes admitidas en el procedimiento a los Lotes 1 y 2, cuyas proposiciones económicas, son las siguientes:

- 1. TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.:** Precio Ejecución del Contrato **LOTE 1:** **347.893,41 € + 73.057,62 € de IVA** (trescientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y tres euros con cuarenta y uno más setenta y tres mil cincuenta y siete euros con sesenta y dos céntimos de IVA). **LOTE 2:** **347.062,68 € + 72.883,16 € de IVA** (trescientos cuarenta y siete mil sesenta y dos euros con sesenta y ocho céntimos más setenta y dos mil ochocientos ochenta y tres euros con dieciséis céntimos de IVA). **Otros criterios evaluables para ambos lotes:** **a) distancia en línea recta entre la instalación de fabricación de mezclas bituminosas y el municipio de Móstoles: 52,45 Km. b) Capacidad de producción de la instalación de fabricación de mezclas bituminosas: 200Tn/h. c) reducción de plazo de ejecución: 20 días sobre el plazo previsto.**
- 2. ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.:** Precio Ejecución del Contrato **LOTE 1:** **377.785 € + 79.334,85 € de IVA** (trescientos setenta y siete mil setecientos ochenta y cinco euros más setenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos de IVA). **LOTE 2:** **375.124 € + 78.776,04 € de IVA** (trescientos setenta y cinco mil ciento veinticuatro euros más setenta y ocho mil setecientos setenta y seis euros con cuatro céntimos de IVA). **Otros criterios evaluables para ambos lotes:** **a) distancia en línea recta entre la instalación de fabricación de mezclas bituminosas y el municipio de Móstoles: 38,70 Km. b) Capacidad de producción de la instalación de fabricación de mezclas bituminosas: 220Tn/h. c) reducción de plazo de ejecución: 20 días sobre el plazo previsto.**
- 3. ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.:** Precio Ejecución del Contrato **LOTE 1:** **364.151,93 € + 76.471,91 € de IVA** (trescientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y un euros con noventa y tres céntimos más setenta y seis mil cuatrocientos setenta y un euros con noventa y un céntimos de IVA). **LOTE 2:** **363.673,22 € + 76.371,38 € de IVA** (trescientos sesenta y tres mil seiscientos setenta y tres euros con veintidós céntimos más setenta y seis mil trescientos setenta y un euros con treinta y ocho céntimos de IVA). **Otros criterios evaluables para ambos lotes:** **a) distancia en línea recta entre la instalación de fabricación de mezclas bituminosas y el municipio de Móstoles: 41,70 Km. b) Capacidad de producción de la instalación de fabricación de mezclas bituminosas: 260Tn/h. c) reducción de plazo de ejecución: 20 días sobre el plazo previsto.**
- 4. ALVAC, S.A.:** Precio Ejecución del Contrato **LOTE 1:** **377.863,95 € + 79.351,43 € de IVA** (trescientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y tres euros con noventa y cinco céntimos más setenta y nueve mil trescientos cincuenta y un euros con cincuenta y tres céntimos de IVA). **LOTE 2:** **385.208,31 € + 80.893,75 € de IVA** (trescientos ochenta y cinco mil doscientos ocho con treinta y un céntimos más



ochenta mil ochocientos noventa y tres euros con setenta y cinco céntimos de IVA). **Otros criterios evaluables para ambos lotes:** a) distancia en línea recta entre la instalación de fabricación de mezclas bituminosas y el municipio de Móstoles: 34,28 Km. b) Capacidad de producción de la instalación de fabricación de mezclas bituminosas: 280Tn/h. c) reducción de plazo de ejecución: 20 días sobre el plazo previsto.

5. **TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.:** Precio Ejecución del Contrato **LOTE 1: 345.817,02 € + 72.621,57 € de IVA** (trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos diecisiete euros con dos céntimos más setenta y dos mil seiscientos veinte un euros con cincuenta y siete céntimos de IVA). **LOTE 2: 356.520,93 € + 74.869,39 € de IVA** (trescientos cincuenta y seis mil quinientos veinte euros con noventa y tres céntimos más setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve euros con treinta y nueve céntimos de IVA). **Otros criterios evaluables para ambos lotes:** a) distancia en línea recta entre la instalación de fabricación de mezclas bituminosas y el municipio de Móstoles: 33 Km. b) Capacidad de producción de la instalación de fabricación de mezclas bituminosas: 450Tn/h. c) reducción de plazo de ejecución: 20 días sobre el plazo previsto.
6. **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.:** Precio Ejecución del Contrato **LOTE 1: 379.626,92 € + 79.721,65 € de IVA** (trescientos sesenta y nueve mil seiscientos veintiséis euros con noventa y dos céntimos más setenta y nueve mil setecientos veintidós euros con sesenta y cinco céntimos de IVA). **LOTE 2: 379.619,35 € + 79.720,06 € de IVA** (trescientos sesenta y nueve mil seiscientos diecinueve euros con treinta y cinco céntimos más setenta y nueve mil setecientos veintidós euros con seis céntimos de IVA). **Otros criterios evaluables para ambos lotes:** a) distancia en línea recta entre la instalación de fabricación de mezclas bituminosas y el municipio de Móstoles: 33,10 Km. b) Capacidad de producción de la instalación de fabricación de mezclas bituminosas: 300Tn/h. c) reducción de plazo de ejecución: 20 días sobre el plazo previsto.
7. **PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.:** Precio Ejecución del Contrato **LOTE 1: 355.650,50 € + 74.686,60 € de IVA** (trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta euros con cincuenta céntimos más setenta y cuatro mil seiscientos setenta ochenta y seis euros con sesenta céntimos de IVA). **LOTE 2: 347.375,35 € + 72.948,82 € de IVA** (trescientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y cinco euros con treinta y cinco céntimos más setenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho euros con ochenta y dos céntimos de IVA). **Otros criterios evaluables para ambos lotes:** a) distancia en línea recta entre la instalación de fabricación de mezclas bituminosas y el municipio de Móstoles: 33 Km. b) Capacidad de producción de la instalación de fabricación de mezclas bituminosas: 450Tn/h. c) reducción de plazo de ejecución: 20 días sobre el plazo previsto.
8. **ECOASFALT, S.A.:** Precio Ejecución del Contrato **LOTE 1: 340.700 € + 71.547 € de IVA** (trescientos cuarenta mil setecientos euros más setenta y un mil quinientos cuarenta y siete euros de IVA). **LOTE 2: 339.400 € + 71.274 € de IVA** (trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos euros más setenta y un mil doscientos setenta y cuatro euros de IVA). **Otros criterios evaluables para ambos lotes:** a) distancia en línea recta entre la instalación de fabricación de mezclas bituminosas y el municipio de Móstoles: 33,90 Km. b) Capacidad de producción de la instalación de fabricación de mezclas bituminosas: 360Tn/h. c) reducción de plazo de ejecución: 20 días sobre el plazo previsto.



9. **ASFALTOS AUGUSTA, S.L.:** Precio Ejecución del Contrato **LOTE 1: 347.400 € + 72.954 € de IVA** (trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos euros más setenta y dos mil novecientos cincuenta y cuatro euros de IVA). **LOTE 2: 344.700 € + 72.387 € de IVA** (trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos euros más setenta y dos mil trescientos ochenta y siete euros IVA). **Otros criterios evaluables para ambos lotes:** **a) distancia en línea recta entre la instalación de fabricación de mezclas bituminosas y el municipio de Móstoles: 34,25 Km. b) Capacidad de producción de la instalación de fabricación de mezclas bituminosas: 280Tn/h. c) reducción de plazo de ejecución: 20 días sobre el plazo previsto.**
10. **PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.:** Precio Ejecución del Contrato **LOTE 1: 371.399,72 € + 77.993,94 € de IVA** (trescientos sesenta y un mil trescientos noventa y nueve euros con setenta dos céntimos más setenta y siete mil novecientos noventa y tres euros con noventa y cuatro céntimos de IVA). **LOTE 2: 370.512,86 € + 77.807,70 € de IVA** (trescientos setenta mil quinientos doce euros con ochenta y seis céntimos más setenta y siete mil ochocientos siete euros con setenta céntimos de IVA). **Otros criterios evaluables para ambos lotes:** **a) distancia en línea recta entre la instalación de fabricación de mezclas bituminosas y el municipio de Móstoles: 56,51 Km. b) Capacidad de producción de la instalación de fabricación de mezclas bituminosas: 260Tn/h. c) reducción de plazo de ejecución: 20 días sobre el plazo previsto.**

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como ANEXO II.

**5. LECTURA EN SESIÓN PÚBLICA, INFORME SOBRE Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA “ESCUELA DE ACTORES”, LA REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE LA REPRESENTACIÓN DE ESCENAS HISTÓRICAS Y COSTUMBRISTAS DE LOS “HECHOS DEL DOS DE MAYO DE 1808” Y VISITAS DINAMIZADAS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPEDIENTE C/063/CON/2019-130.**

- En sesión pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura pública del informe correspondiente a los sobres nº 2 (Criterios que dependa de juicio de valor) que fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación celebrada el 23 de junio de 2020.

A continuación, por parte del Presidente de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando a continuación



lectura, el Secretario de la Mesa, de oferta presentada por la única licitante admitida en el procedimiento, cuya proposición económica, es la siguiente:

**1. CORAL EUROPA, S.L.:** Precio Ejecución del Contrato **105.500 € + 22.155 € de IVA** (ciento cinco mil quinientos euros más veintidós mil ciento cincuenta y cinco euros de IVA).

Vista la documentación presentada por la licitante, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) al Departamento de Festejos, de la Concejalía de Presidencia, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO III**.

**6. LECTURA EN SESIÓN PÚBLICA, INFORME SOBRE Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ESCÉNICO Y MOBILIARIO DEL TEATRO EN CENTRO CULTURAL VILLA DE MÓSTOLES. EXPEDIENTE. C/035/CON/2018-143.**

- En sesión pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas cuatro ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre nº 2** (Criterios que dependa de juicio de valor) correspondiente al **Lote 2** de este procedimiento, emitido por la Jefa de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, de fecha 24 de junio de 2020, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

**2.- CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR LOTE 2: De 0 a 40 puntos**

| <b>PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE Nº 2 – LOTE 2</b> |                                   |  |                                      |   |              |
|---|-----------------------------------|--|--------------------------------------|---|--------------|
| <b>EMPRESA</b>                              | <b>a) distribución geométrica</b> | <b>b) nº de butacas propuesto para el suministro e instalación</b> | <b>c) visibilidad de las butacas</b> | <b>d) características de los elementos propuestos según datos técnicos y muestras</b> | <b>TOTAL</b> |
| ASCENDER, S.L.                              | 5                                 | 5  | 5                                    | 5   | 20           |



## Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe técnico del **Sobre nº 2** (Criterios que dependan de juicio de valor) los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su aprobación.

A continuación, por parte del Presidente de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando a continuación lectura, el Secretario de la Mesa, de las ofertas presentadas por las cuatro licitantes admitidas en el procedimiento, cuyas proposiciones económicas, son la siguiente:

### **LOTE 1** (Suministro e instalación del equipamiento de la zona escénica)

1. **ESCENICA INGENIERIA, S.L.:** Porcentaje de baja a aplicar sobre el presupuesto de licitación **14,83 %** (catorce con ochenta y tres por ciento). Mejora por reducción del plazo de 10 semanas: **4 semanas.**
2. **GESTIÓN DE ESPACIOS CULTURALES Y DE OCIO, S.A.:** Porcentaje de baja a aplicar sobre el presupuesto de licitación **10,14 %** (diez con catorce por ciento). Mejora por reducción del plazo de 10 semanas: **3 semanas.**
3. **TÉCNICA ELECTROACUSTICA CONSULTORIA ESCENICA Y SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U.:** Porcentaje de baja a aplicar sobre el presupuesto de licitación **11,20 %** (once con veinte por ciento). Mejora por reducción del plazo de 10 semanas: **4 semanas.**

### **LOTE 2** (Suministro e instalación de mobiliario de la zona de platea y anfiteatro)

4. **ASCENDER, S.L.:** Porcentaje de baja a aplicar sobre el presupuesto de licitación **25 %** (veinticinco por ciento). Mejora por reducción del plazo de 10 semanas: **4 semanas.**

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente a los **sobres nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Jefa del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO IV.**



## Ayuntamiento de Móstoles

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, por suplencia, se levanta la sesión siendo las **13:15 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,  
Por suplencia

EL SECRETARIO,

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA.

Fdo. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ



**Ayuntamiento de Móstoles**

# **ANEXO I**



Ayuntamiento de Móstoles

# ANEXO II





Ayuntamiento de Móstoles

# ANEXO III



**Ayuntamiento de Móstoles**

# **ANEXO IV**